

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte:	2010 TSPR 101
Carisa López Galib	179 DPR _____

Número del Caso: TS-12,782

Fecha: 18 de junio de 2010

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por derecho Propio

Materia: Baja Voluntaria del Ejercicio de la Abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

12,782

Carisa López Galib

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 18 de junio de 2010

Examinada la Moción Solicitando Baja Voluntaria presentada por la Lcda. Carisa López Galib, así como la comunicación de la Procuradora General, se autoriza su baja voluntaria.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo